



Tunja, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO No	15001 31 53 002 2021 – 00027-00
DEMANDANTE:	MANUEL ERNESTO TORRES AMAYA
DEMANDADO:	MARIA STELLA TORRES AMAYA Y OTROS

Teniendo en cuenta el informe que antecede, se ordena:

Incorporar a plenario el Oficio enviado por la Alcaldía Mayor de Tunja.

Requerir al apoderado de la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en los numerales 2,5, y 6 del auto de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se admitió la demanda.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado **No. 11** Hoy
nueve (9) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

/SCJZ

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)